

además otro Instituto - Colegio igual en Ponce, ó en su defecto, una Escuela industrial para Ingenieros químicos y mecánicos, dotada con 12,000 pesos, para la cual me adelantó á afirmar, sin temor de equivocarme, que la enérgica iniciativa de aquella culta Ciudad sabría ofrecer al momento el local necesario y lo construiría quizá de planta, y destinando los 7,000 pesos restantes á una modesta Escuela de artes y oficios en Mayagüez, donde tampoco el espíritu público dejaría seguramente malograr el proyecto por falta de local.

En una palabra: á igualdad de gasto, ó lo que es lo mismo, dentro de un mismo presupuesto total de 25,000 pesos; cuál de esas dos soluciones resultaría mas beneficiosa para la enseñanza: un solo Instituto civil en la Capital, ó el actual Instituto - Colegio en la Capital con otro igual, ó en su defecto, una Escuela industrial en Ponce, y una Escuela de artes y oficios en Mayagüez? ¿Cuál de esas dos soluciones revestiría un carácter más práctico, más democrático, más provincial? ¿Cuál aportaría á la explotación de la hoy descuidada riqueza del suelo un contingente mayor de inteligencias cultivadas? ¿Cuál difundiría mejor ambas ramas de la enseñanza secundaria? ¿Cuál contribuiría, en fin, mas poderosamente al rápido progreso intelectual y material de la Isla entera?

Integra dejo á V. E. la decision, sin reforzarla con un solo argumento.

Por mi parte, ahora, como antaño, cuando cursé el primer acuerdo de la Diputación provincial en favor del Instituto civil, al pronunciarme resueltamente por la segunda solución, entiendo servir lealmente los verdaderos intereses de la provincia y de tal suerte y con tanta fidelidad creo interpretar el verdadero sentimiento público, (que no siempre se refleja exactamente en exposiciones, ni en las firmas mas ó menos espontáneamente á su pie estampadas) que gustoso fiaría la resolución al voto individualmente recogido en toda la Isla, de todos aquellos padres de familia cuyos hijos pueda racionalmente presumirse seguirían, si pudieran, una ó otra rama de la segunda enseñanza.

Y, sin embargo, Excmo. Sr., como si la segunda enseñanza comprendiera únicamente los estudios preparatorios para las carreras literarias; como si fuera de estas no quedase vasto campo, cual ninguno fecundo, en que emplear hoy, en provecho del país, la inteligencia de sus hijos; como si sobrasen en la Isla Ingenieros industriales, químicos, mecánicos ó agrónomos y sobrestantes de obras, maquinistas y jefes de taller; como si tuviera ya construida su red de vías férreas y de caminos vecinales y establecidas las 60 centrales que ha menester y aumentada y perfeccionada su producción y preparado ya un numeroso personal de auxiliares instruidos, sin cuyos dos factores tenderá que presentarse como la virgen fatua al llamamiento del comercio del mundo, esposo prometido de estos pueblos, cuya riquísima corriente acudirá á estas costas como puntos de escala y de depósito el día que quede abierto al tráfico intercontinental el canal de Panamá; como si los importantes Centros de población de Ponce y Mayagüez tuviesen ya cumplidamente satisfechas las variadas necesidades de la enseñanza moderna, y como si la Diputación de Puerto-Rico lo fuera solo de la Capital y no de la provincia, no se ha levantado en tres años, (exceptuando una mocion tiempo ha presentada sin resultado para el establecimiento de alguna Cátedra de náutica y economía política) ni una sola voz en su seno en demanda de Escuelas de artes y oficios, ni para hacer extensivas la segunda enseñanza á Ponce, ni á Mayagüez, ni para recordar la creación de una Escuela de agricultura con granja - modelo, recomendada expresamente de Real orden desde 1879, ni siquiera para pedir como complemento de la segunda enseñanza el planteamiento de alguna enseñanza universitaria, sostenida por el Estado ó en su defecto por la provincia, ni despierta sensiblemente su interés el establecimiento de una buena Escuela profesional, lujosamente dotada por el Estado, ni la petición para esta de un local apropiado, que únicamente la Diputación pue le proporcionarle, logra suscitar, por parte de la mayoría actual de ella, otro sentimiento que el de la recelosa suspicacia de si la petición de dicho local encubre el propósito de crear una nueva dificultad para el establecimiento en su día del Instituto civil; todo su interés, todos sus esfuerzos y su empeño todo se limitan y circunscriben á la instalacion del referido Centro de instruccion en la Capital.

¿A qué se debe y responde ese exclusivismo? ... Poco propenso á entrar en el terreno, siempre aventurado, de las suposiciones, renuncio por mi parte á investigar y prefiero declarar sencillamente que no acierto á explicármelo. Cualesquiera, empero, que sean los móviles, V. E., con su superior ilustracion, sabrá apreciar si esa aspiracion única y persistente responde acertada y rectamente á las actuales y futuras necesidades intelectuales de la provincia, lo mismo que si se halla ante todo inspirada en el deseo, expansivamente sentido, de difundir en toda la Isla y con toda extension la segunda enseñanza.

Por lo que toca á este Gobierno General, ni el deber le consiente el seguir ciegamente las corrientes, mas ó menos irreflexivas de la moda, que hasta en esas cuestiones de instruccion pública suele ejercer su imperio, ni puede ceñirse en sus informes á la pauta de las preocupaciones locales, ó de los intereses de partido, ni debe confundir algunas manifestaciones mas ó menos ruidosas con la expresion verdadera de los deseos de los padres de familia, ni puede olvidar, en fin, que tienen derecho á su solicitud los diferentes centros de poblacion, en los que, tanto y mas quizás que en la Capital, se reflejan la vida intelectual y el progreso de la Isla.

Por ello, existiendo á mi llegada á esta Isla dos vacantes en la Junta superior de Instruccion pública, en cuyo seno predominaba casi exclusivamente el elemento incondicional, este Gobierno General, al cual se pinta como supeditado á los Jesuitas por el solo hecho de haberme ellos, por fortuna mia, educado, proveyó aquellas vacantes en

Don Federico Asenjo, Director entónces del mejor periódico liberal de la Isla, y en Don Antonio Canals, ex-Secretario de este Gobierno General en 1873; por ello, sufriendo con paciencia una primera negativa de la Diputación y prefiriendo siempre convencer, aún en los casos en que legalmente podría ordenar, logró, al fin, se creasen por concurso las dos Inspecciones de Escuelas primarias, cuyos buenos resultados ya se empiezan á tocar, y planteó la reforma de la primera enseñanza sobre la triple base de unos programas mas adelantados que en la Península, de una legislación menos coercitiva para los Ayuntamientos, y de un completo olvido de pasadas agitaciones políticas para el nombramiento reglamentario de Maestros; reforma sobre la cual, además de la Junta superior de Instruccion pública, que antes de mi Gobierno la había ya informado, para nada fué consultado el Profesorado jesuítico del Instituto - Colegio y si únicamente el ya citado Sr. Asenjo y el Concejal Sr. Acuña; por ello, ha promovido el establecimiento en esta Capital de una Escuela profesional, para cuya reglamentacion tampoco se ha pedido informe alguno al Director, ni Catedráticos del Instituto - Colegio, sino que, además de las personas consultadas sobre la índole del establecimiento y además de las capacidades agregadas á la Junta superior, el único colaborador externo que verdaderamente ha tenido el proyecto ha sido el Sr. Baldorioty de Castro, Director del periódico liberal mas avanzado de la Isla; por ello, y no pudiendo por ahora plantear Escuelas análogas, ni de artes y oficios en Ponce y Mayagüez, el Gobierno General ha solicitado de V. E. la creacion en ambas Ciudades de clases de dibujo y Tecnología, costeadas por el Estado, y acaba de recordar en estos dias á la Diputación la referida Real orden de 2 de Abril de 1879, relativa á la instalacion de una granja modelo, pero por ello tambien, á trueque de que le sigan calificando de reaccionario, insiste hoy en preferir al solo Instituto civil de la Capital, que ninguna necesidad verdadera vendría á llenar en su concepto el mantenimiento en ella del actual, Instituto - Colegio, combinado con la creacion de otro igual ó de una Escuela industrial en Ponce y de otra de artes y oficios en Mayagüez, sostenidos los tres Centros con el importe del presupuesto que exigiría aquel; por ello, en fin, salvando los límites de la primera y segunda enseñanza; no contento con crear la profesional, y acallando ante el preferente y sagrado interés de los padres de familia todo temor á los inconvenientes que, en sentir de algunos, pudiera ofrecer la creacion de una Universidad por mas que considere mucho mas útil hoy para la Isla la de una buena Escuela industrial, no vaciló en patrocinar decididamente el pensamiento de plantear los estudios universitarios, al informar en los siguientes términos, en Mayo del año anterior, la instancia de varios Abogados y Médicos, en solicitud de autorizacion para dar por su cuenta aquella ensañanza:

"No existe en toda la Isla, triste es confesarlo, (decia en aquel informe) un solo establecimiento público de enseñanza universitaria; no existe en esta provincia, de 730,000 almas, Centro ninguno, sostenido por ella, por el Estado ó por particulares, donde su juventud pueda adquirir la instruccion y los grados académicos necesarios para el ejercicio de las diferentes carreras, con relacion á las cuales la necesaria preparacion de la segunda enseñanza, que aquí puede recibir, se convierte en un beneficio poco menos que ilusorio.

"Comparada, sin embargo, esta provincia con las demás de Ultramar, ni por la densidad de su creciente poblacion, ni por el número comparativo de sus habitantes, que se juzgue susceptible de aspirar á un título profesional, ni por su condicion social, mas aventajada que la de aquellas, desde la abolicion, felizmente realizada, de la esclavitud, ni por su estado económico, que, á pesar de las contrariedades con que lucha, no deja de ser relativamente próspero, aparece justificado el hecho de que esta sea la sola entre ellas que carezca de estudios universitarios.

"Pero á estas circunstancias generales, que abonarían, por sí solas, la concesion de tan importante mejora, se unen otras razones de justicia y conveniencia que así lo reclaman. En ninguna de las provincias españolas luchan los padres de familia con la casi imposibilidad material de dar á sus hijos la instruccion necesaria para seguir una carrera, á no imponerse, como en Puerto-Rico, el costoso sacrificio de enviarlos á la Península ó á la Habana.

"De no recurrir á ese extremo, las familias pudientes, hoy mas contadas que nunca, tienen que optar y optar, sobre todo para la carrera de medicina, por enviar á sus hijos á los Estados Unidos del Norte América, preferente mercado de los frutos de esta Isla, donde la juventud puertorriqueña encuentra ocasion de comparar el estado deficiente de la instruccion pública en esta provincia con el creciente impulso que alcanza en aquella República este ramo tan importante para el progreso de las Naciones.

"Fundado en las razones que dejo apuntadas, que lo son á la vez de justicia y conveniencia, pareceme plenamente justificada, y no vacilo en calificar de conveniente, la adopcion de una medida favorable al propósito ostensible de los recurrentes. En una palabra: *considero sobradamente llegada la hora de establecer en Puerto-Rico la enseñanza universitaria.*

"Y no alcanza seguramente á desvirtuar el fundamento de la anterior afirmacion la consideracion aducida por la Junta superior acerca del crecido número de Médicos y Abogados con relacion al muy escaso de expertos artesanos é industriales existentes en la Isla. Tan cierta, como sensible es, en concepto del que suscribe, la falta casi absoluta de los segundos, sin cuyo numeroso é inteligente concurso no es posible el desarrollo, casi nulo hoy en la Isla, de los adelantos materiales de la vida moderna; pero no resulta, ni con mucho, tan evidente á sus ojos el exceso número de los primeros, ni se atrevería siquiera á afirmar que ellos basten á llenar en el dia las necesidades de todos los pueblos de la provincia. Pero aunque apareciese plenamente probado,

no resultaría por cierto mayor que el exceso bien notorio de jóvenes que en las demás provincias del Reino se dedican á las mencionadas carreras, sin que ello sea óbice para que continúen aquellas disfrutando de los beneficios de la enseñanza universitaria y sin que, por ende, pudiera servir de obstáculo á que dichos beneficios se hiciesen extensivos á la de Puerto-Rico. Cuando mas, quedaría con ello mas y mas demostrada la imperiosa necesidad de crear tambien una Escuela profesional y de artes y oficios, á la cual dá este Gobierno General preferente cabida en el plan de enseñanza que está ultimando, como germen y base de la Escuela industrial que, en su dia, podrá establecer el Estado.

"Admitida, pues, en principio la oportunidad de establecer en Puerto-Rico la enseñanza universitaria; en qué forma debería organizarse? ¿Respondería su planteamiento á los altos fines que entraña la Gobernacion del Estado si se confiase á la sola iniciativa particular y bastaría por ventura á llenarlos la alta inspeccion del Gobierno y su intervencion en los exámenes?

Son demasiado graves los intereses relacionados con esta cuestion vital, sobre todo en estas apartadas provincias, y harto conocidas de V. E. para que sea permitida la duda. Aquí, por muchos y altísimos respetos, la enseñanza de Facultad, con doble motivo que en la Península, debe concentrarse por completo en manos del Estado; lo cual implica para este el ineludible deber moral de proporcionarla cumplida.

"Considero, por tanto, que es hoy conveniente la creacion en la Isla de una Universidad sostenida por el Estado, á semejanza de las que existen en la Península, en las Islas Filipinas y en la de Cuba, pero con Cátedras que estén bien dotadas y con la precisa condicion de que las oposiciones para su provision hayan de celebrarse en la Península.

"Pero ¿puede soportar el Tesoro de Puerto-Rico el nuevo y crecido gasto que originaría el sostenimiento de los estudios de Facultades?

(Describe despues sucintamente el estado de este Tesoro y enuncia la probalidad de un sobrante.)

"A juzgar por datos oficiales, que han sido publicados, no es probable que igual resultado rentístico se consiga en Cuba ni en Filipinas. De ahí que, en mi sentir, no quepa duda alguna acerca de la posibilidad de que este Tesoro pueda sufragar, mas holgadamente que aquellos y sin nuevos sacrificios por parte del contribuyente, el gasto de una Universidad.

"Y que la provincia la desea y que la ansian los padres de familia y que el país aprontaría gustoso los recursos necesarios para su instalacion y sostenimiento, bastaría para atestiguarlo, si no bastasen los ecos mil de la pública opinion, que estoy en el deber de recoger para trasmitirlos fielmente á V. E., la solicitud que motiva la presente comunicacion. Suscrita por los Abogados y Médicos mejor reputados de la Capital, á los cuales tratan, segun voz pública, de asociarse los de Ponce, unos y otros no vacilan en posponer su particular interés y hacer el sacrificio de su tiempo en aras del que consideran como sagrado deber de difundir sus conocimientos profesionales entre sus conciudadanos. En esta época, con mas ó ménos razon tachada de utilitaria y egoísta, no surge, ni se explica un pensamiento tan generoso, si quiera resultase en la práctica un tanto irreflexivo y superior quizá á los medios de realizarlo, si no responde á una necesidad profundamente sentida, y su sola manifestacion basta para que se imponga al Gobernante el reflexivo estudio de los medios conducentes á darle satisfaccion cumplida.

"Pero sube de punto la apremiante conveniencia de hacerlo desde el momento en que se aducen precedentes como las Cátedras de Derecho y de Medicina, creadas en 1825 y en 1840 y á porfia patrocinadas entónces por el Clero, por la Milicia y por la Magistratura, como triple y acorde representacion oficial de nuestra ilustrada patria española.

"Basta recordar el inmenso adelanto que desde aquellas fechas ha alcanzado en la Península la instruccion pública, y en particular la enseñanza universitaria; basta parar mientes en que toda la legislacion moderna de Ultramar embebece al pensamiento de una gradual asimilacion para comprender que no es posible, en el último tercio del siglo XIX, que España prive por mas tiempo á una de sus mas pobladas y tranquilas provincias de aquella enseñanza que, en grado siquiera embrionario, disfrutó ya en el ocaso del régimen colonial.

"Pero si el Gobierno de S. M., disintiendo de esta opinion, creyera que el Estado no tiene fuerzas bastantes para tomar á su cargo el sostenimiento de la Universidad, en tal caso, quedando en pié todas las consideraciones antes apuntadas en pró de la realizacion de ese pensamiento y librando de todo sacrificio al Estado la forma en que, en último extremo, proponen los recurrentes llevarlo á cabo, no veo, ni puedo, por consiguiente, exponer á la consideracion de V. E. razon alguna valedera para desestimar la petición formulada por aquellos.

"Digo mas; en tal caso, muestra notoria, de todos aplaudida y agradecida, daría el Estado de su interés por el fomento de la instruccion y de generosidad proporcionada á sus recursos, si coadyuvase á la realizacion de tan plausible propósito con el auxilio de sufragar el gasto del viaje de ida y vuelta y dietas de los Profesores que anualmente vinieran de la Habana para formar el Tribunal de exámenes.

"En cuanto al título de Doctor, que el Estado exige á sus Profesores de Facultad y del cual carece la mayoría de los firmantes, únicamente al Gobierno de S. M. incumbe decidir si podría dispensarles, en vista de la imposibilidad de obtenerlo sin salir de la provincia y teniendo en cuenta que, mejor quizá que con dicho título se patentizaría con el resultado mismo de los exámenes la suficiencia de los Profesores, á la vez que la de los alumnos.